



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°0290.-

DALCAHUE, 20 Enero de 2016.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2016 aprobado en la sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal con fecha 14 de Diciembre de 2015; El reglamento de Transferencias aprobado con fecha 09 de junio de 2015; la sesión Ordinaria N°114 con fecha 19 de Enero de 2016; Memorándum N°C-09 con fecha 20 de Enero de 2016 de la Secretaría Municipal; el oficio N°010 con fecha 18 de enero de 2016. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A Doña **GLORIA ISABEL OYARZO OYARZO** Cédula de Identidad N° la cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos), dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta.-

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta 2401007 Centro Costo 040401 (Asistencia Social).

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 30/04/2016 en conformidad al artículo 7 y 9 del reglamento de transferencias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de control
- PALP/MAAB/PALP/Iycv